Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN DE EQUIPOS MEDICINA FISICA REHABILITACION PROYECTO NHA ID 507428-177-LP23", PARA EL SERVICIO DE SALUD DE CHILOE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12297

CASTRO, 2 8 DIC. 2023

VISTOS: Las resoluciones de la Contraloría General

de la Republica N°7 de 2019 y N°14 de 2022 que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL Nº1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL Nº2.763/79, Decreto Supremo Nº140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. Nº1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto Nº49 del 13.12.2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2023 Ley Nº19.886 de 29/08/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios Nº1113-2023, enviado Subdepartamento de RR.FF. del Servicio de Salud Chiloé, para la licitación "EQUIPOS MEDICINA FISICA REHABILITACION PROYECTO NHA"

CONSIDERANDO:

- Que, en el contexto antes descrito y en el marco del proyecto "Normalización del Hospital de Ancud" y con el objetivo de dotarlo de equipamiento, se requiere adquirir e instalar Equipos clínicos.
- Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 1000
 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP).-
- 3. Que, de acuerdo a la Ley Nº19.886 en lo definido en el Artículos Nº7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento".-
- 5. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO

- 1.- ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE, los siguientes documentos y todos los demás anexos de la presente licitación:
 - Bases Administrativas y Técnicas
 - Declaración Jurada Simple
 - Anexo N°2: Identificación de Oferente
 - Formulario técnico de respuesta Trotadora Rehabilitación
 - Formulario técnico de respuesta Trotadora Estándar
 - Formulario técnico de respuesta Turbión extremidades
 - Formulario N°2: Anexo económico
 - Formulario Nº3: Compromiso de capacitaciones
 - Formulario N°4: Servicio Técnico
 - Formulario N°5: Compromiso mantenciones preventivas.
 - Formulario N°6: Ficha Técnica Equipos IO.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS "EQUIPOS MEDICINA FISICA REHABILITACION PROYECTO NHA" ID N° 507428-177-LP23

DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN

Del servicio requerido	"EQUIPOS MEDICINA FISICA REHABILITACION PROYECTO NHA" ID N° 507428-177-LP23	
Mandante:	Servicio de Salud Chiloé también denominado para este proceso como "Servicio" o "Servicio de Salud", RUT: 61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud Chiloé, Domicilio en calle O'Higgins N°504 de la ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos	
Etapas	Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo acto), que se efectuara a través del sistema de información mercado Publico.	
Monto Referencial.	\$ 130.000.000 con IVA (ciento treinta millones pesos con impuesto al valor agregado incluido). La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses	
Cómputo de Plazos	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente	
Comunicación con el Servicio de Salud Chiloé	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl	
Soporte de documentos	Soporte Digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de compras y su Reglamento	
Visibilidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación	

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé.-

1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público. -

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto 2.-

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> durante, <u>a lo menos</u>, <u>20</u> <u>días</u>, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

Inicio de Preguntas	Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal mercado Publico	
Visita a terreno OBLIGATORIA	Hasta el día 7, hábil desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal mercado público.	
	Nuevo Hospital Ancud, El proveedor debe presentarse ante garita de guardia en el horario indicado y consultar por D. Marco Vivanco, Ing. Biomédico asesor de equipamiento médico, quien será la guía de la visita. Ver anexo 1 de indicaciones de visita a terreno.	
	En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente	
Final de Preguntas	Hasta el día 5 , hábil contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico	
Publicación de respuestas	Hasta el día 7, hábil contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico	
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el dia 20, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, En la eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01 de Santiago de Chile.	
Acto de apertura electrónica	El día 20 , contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico	
	Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar nueva fecha y hora	
Adjudicación estimada	Hasta el día 30 contado desde la fecha de cierre del llamado de licitación	

	En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo definido en las bases, se informará a través del sistema dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886
Firma estimada del contrato	Dentro del plazo de 15 días hábiles , siguiente a la fecha en que le Servicio de Salud Chiloé realice entrega del contrato al oferente adjudicado, lo que se producirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación respectiva a través de su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.

3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

3.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto 3 de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal mercadopublico.cl, el servicio de Salud Chiloé deberá indicar, mediante oficio aclaratorio, el motivo de esta demora, e indicar el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

4. OFERTAS

4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio <u>www.mercadopublico.cl</u>, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando concurran las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

4.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica se presentará a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> en pesos Chilenos, en conformidad al:

Descripción	Según Formato
Anexo Económico	Formulario N°2
	Annual menter of the annual to the state of

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado.

La oferta económica a ser indicada en la línea del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> debe ser por la suma total de los servicios solicitados, en valor neto.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. –

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anteriodad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida. -

4.3 OFERTA TECNICA

De conformidad a una serie de requerimientos imprescindibles, los cuales, si no son ofertados por el proveedor, su oferta será declarada inadmisible y de acuerdo a lo estipulado en cada anexo adjunto a la presente licitación.

Nº	Descripción	Según Formato
1	Formulario técnico de respuesta Trotadora Rehabilitación Formulario técnico de respuesta Trotadora Estándar Formulario técnico de respuesta Turbión extremidades	Formulario N°1
2	Compromiso de capacitaciones	Formulario N°3
3	Servicio Técnico del Oferente	Formulario N°4
4	compromiso mantenciones preventivas	Formulario N°5
5	Catálogo y/o manuales de equipos ofertados que permita corroborar la información entregada en Formulario Nº1, por equipo	Subir al Portal
6	Catálogos de accesorios ofertados en la propuesta que permitan corroborar la información entregada en Formulario N°1.	Subir al Portal
7	Los certificados individualizados como imprescindibles en Formulario Nº 1.	Subir al Portal
8	Certificado de servicio técnico autorizado por el fabricante, en Chile.	Subir al Portal

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.

N٥	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada Simple	Anexo Administrativo N°1
2	Identificación del Oferente	Anexo Administrativo N°2

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley. -

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado. -

6. INHABILIDADES:

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, de la ley Nº19.886, y a las descritas en los artículos 35 quáter y 35 septies, de la Ley Nº21.634 que moderniza la ley Nº19.886 de compras públicas; deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo Administrativo Nº1** firmado por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural. -

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso. –

Requisitos Mínimos para Participar:

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de

Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- d) No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, no tener como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e) No ser, ni haber sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- f) No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni estar contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 21.634 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g) No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- h) No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j) No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

7. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

Si es persona natural:

- a). Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores. -
- b). Declaración Jurada simple según Anexo Administrativo Nº1, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6º del Artículo 4º, de la Ley 19.886.

Todos los anexos deben se firmados por la persona natural respectiva. -

c). - Fotocopia de su cédula de identidad. -

Si el oferente no es persona Natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-
- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-
- d).- Declaración Jurada Simple según Anexo Administrativo N°1, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886.- Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso. –

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

Se deja establecido que el Oferente deberá presentar su oferta presentando los documentos que se solicitan para esta propuesta pública y que se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl; por lo tanto, cualquier otro documento que el Oferente presente en su oferta y que no ha sido solicitado por esta Dirección de Servicio o anexos que hayan

sido modificados no se considerará como parte integrante del proceso licitatorio. Asimismo, esto aplicará para la ejecución del contrato y garantías.

8. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de cierre de las ofertas. -

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de información Mercado Público. -

Se levantará acta de lo actuado a través del portal Mercado Publico y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio. -

En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Publico, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de compras públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envió del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.-

10. ERRORES U OMISIONES/FALTA DE CERTIFICADOS O ANTECEDENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo 40 del reglamento, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.-

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, El servicio de salud otorgará un plazo de 3 días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases. Para ello se debe verificar el posterior

despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes la presentación oportuna y certera de los Antecedentes Legales que se soliciten estas Bases a través del sitio www.mercadopublico.cl.

11. EVALUACIÓN

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta.-

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal www.mercadopublico.cl analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886.-

12. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

13. CRITERIOS DE EVALUACION.

Sin perjuicio de la documentación calificada como imprescindible, además de las exigencias técnicas obligatorias exigidas, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones.

Criterios	de Evaluación
Factores	Porcentaje Factores
Precio	50%

PONDERACIÓN TOTAL	100%
Cumplimiento de información solicitada	2%
Plazo de entrega	8%
Garantía técnica	10%
Evaluación Especificaciones Técnicas	20%

Factor Precio:

En el caso que el oferente postule con un precio mayor al máximo disponible estipulado, la comisión tendrá la potestad de no considerar la oferta para evaluación. Por otro lado, las ofertas que cumplen con todo lo imprescindible para ser evaluado, la ponderación del precio será calculada de la siguiente manera:

Precio oferta	Puntaje
Precio oferta más económica	100
Precio segunda oferta más económica	98
Precio tercera oferta más económica	96
Precio cuarta oferta más económica	94
Precio quinta oferta más económica	92
Precio quinta oferta más económica	90

Si existen más ofertas, se continuará disminuyendo en 2 puntos por puesto, desde la oferta más económica a la menos económica.

Para cada oferente se definirá un lugar (1°, 2°, 3°, etc.) lo que le otorgará un puntaje, según la tabla. Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación = Puntaje obtenido * % del criterio.

Evaluación Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas requeridas las pueden encontrar en el Formulario N°1:" Formulario Técnico de Respuesta", donde existen requerimientos imprescindibles y deseables u opcionales. Para el caso de los requerimientos imprescindibles, si la oferta no cumple con alguna de estas características o no se presenta el Formulario N°1, no será incluida en la evaluación. Por otro lado, los requerimientos deseables u opcionales están asociados a un puntaje en particular según lo indicado en Formulario Nº1, se sumará el cumplimiento total de ítems evaluables. El modo de realizar la ponderación es el siguiente:

$$Evaluación \; EETT = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje \; obtenido \; por \; oferente \\ \hline Máximo \; puntaje \; en \; EETT \end{array} \right\} \times \%Factor \times 100$$

Garantía Técnica:

Este factor pondera el tiempo de garantía técnica que el proveedor entrega por el equipo y equipamiento ofertado, considerando todo lo indicado en BBTT. En esta propuesta se exige un mínimo de 24 meses de garantía técnica, por tanto, se otorgará mayor puntaje a quienes entreguen una cantidad de años mayor a la solicitada. Esta información se debe entregar en Formulario N° 2: Anexo económico. En caso de que el proveedor oferte menos tiempo de garantía de la exigida, su oferta será desestimada, declarándose inadmisible.

Garantía técnica ofertada	Puntaje asignado
a vigencia de la garantía presentada en la propuesta es menor a 24 meses.	Inadmisible
la vigencia de la garantía presentada en la propuesta es la mínima exigida, es decir 24 meses.	20
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 24 meses y menor o igual a 36 meses.	40
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 36 meses y menor o igual a 48 meses.	60
La vigencia de la garantia presentada en la propuesta es mayor a 48 meses y menor o igual a 60 meses.	80
a vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 60 meses.	100

Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación = Puntaje obtenido * % del criterio.

Plazo de entrega:

Se evaluará el plazo de entrega según lo informado por Proveedor en Formulario Nº 2. El proveedor debe considerar en este tiempo, el despacho y entrega de los equipos/equipamiento, según se indica en Bases Técnicas. Se acreditará el día de entrega mediante la Guía de despacho. Para la evaluación, se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

Plazo de entrega =
$$\left\{\frac{Minimo\ plazo\ entre\ of\ erentes}{Plazo\ of\ erente}\right\} \times \%Factor \times 100$$

En caso que proveedor no presente esta información (plazo de entrega), su oferta será desestimada, declarándose inadmisible.

EL PLAZO DE ENTREGA NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 150 DÍAS.

Factor Cumplimiento de la Información Solicitada:

Este factor sólo pondera el cumplir con la entrega de información requerida y en forma oportuna al cierre del proceso de licitación. De no presentar la información obligatoria, según lo dispuesto en Bases Administrativas, no será evaluada la oferta de acuerdo con lo estipulado en estas bases.

Cumplimiento Información Solicitada	Puntaje obtenido
Presenta todo lo solicitado	100
Presenta parcialmente lo solicitado	50
No entrega la información solicitada	0

Factor Cumplimiento de la Información solicitada = Puntaje obtenido * % del criterio.

El puntaje total por oferta se obtiene de la siguiente manera:

Puntaje obtenido: Ponderación Precio + Evaluación EETT + Plazo de Entrega + Garantía Técnica + Factor Cumplimiento de la Información Solicitada

14. INFORME COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido a la Directora del Servicio, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

- Precio
- Evaluación Especificaciones Técnicas
- Garantía técnica
- Plazo de entrega
- Cumplimiento de la Información Solicitada
- · Primera oferta ingresada en portal

El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para el directora del Servicio de Salud Chiloé.

15. ADJUDICACIÓN

Dentro de los 30 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N º 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, mediante Oficio Aclaratorio, indicará en el Sistema de Información las razones que justifiquen dicho incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

16. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.-

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

17. READJUDICAR

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:

- · Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.-
- · Si el adjudicatario no entrega la Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.-
- Si el adjudicatario no presenta los antecedentes legales al momento de firmar el contrato
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.-

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4º inciso 6º de la ley Nº 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4º, inciso 6º, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

18. CONTRATO

Una vez adjudicada la mejor propuesta, el adjudicatario deberá suscribir contrato, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de actividades.

Para firmar el Contrato, los adjudicatarios que sean persona natural deberán acompañar una copia de su cédula de identidad; los adjudicatarios que sean persona jurídica, deberán acompañar una copia de su escritura de su constitución y de sus modificaciones, un certificado de vigencia de la persona jurídica y de los poderes de su(s) representante(s), emitidos con una antelación no superior a seis meses, y una copia de la cédula de identidad de su(s) representante(s). Si se trata de personas jurídicas que no constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

En todo caso, el adjudicatario no deberá acompañar los documentos especificados en el párrafo anterior si ellos u otros similares se encuentren disponibles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).

En caso que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años, aplicará lo dispuesto en el artículo 4, inciso segundo, de la Ley Nº 19.866.

En el evento que el Contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley Nº19.886, el Servicio de Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

18.1 Condiciones básicas del contrato

Domicilio de las Partes	Comuna de Castro		
Vigencia Desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato y extingan las obligaciones contractuales suscritas entre ambas partes. Conforme a lo anterior, el oferente deberá gestionar todas las o necesarias para que los servicios se desarrollen correctamente. De el adjudicado deberá resguardar los plazos estipulados a cabalidad La total ejecución de los servicios y su término serán certifico subdepartamento de recursos físicos Servicio de Salud Chiloé o quiene		iales suscritas entre ambas partes. ente deberá gestionar todas las coordinaciones se desarrollen correctamente. De esta forma, el plazos estipulados a cabalidad icios y su término serán certificados por el	
El proceso de entrega y recepción de	La empresa adjudicada deberá entregar los equipos ofertados con todos sus accesorios, según especificaciones y oferta, en las dependencias indicadas y previamente coordinada con el referente o		
	Nombre del Bien	Encargado	
los equipos contará de una etapa: Recepción y Puesta en	Pack equipos medicina física y rehabilitación para el proyecto NHA Nuevo Hospital de Ancud Dirección: Calcumeo Nº1679	Nombre: Marco Vivanco V , Enzo Fuentes . Cargo: Asesor de Equipamiento Médico Nuevo Hospital de Ancud Teléfono: +569 3534 8347 // +569 5952 5380 Email: marco.vivanco@redsalud.gob.cl , enzo.fuentes@redsalud.gob.cl	
Marcha del El proceso de entrega y recepción del equipo contará con dos etapas: El		del equipo contará con dos etapas: ENTREGA E	

total de lo equipos.

INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA

Para la entrega del equipo, se debe tener las siguientes consideraciones:

- El plazo de entrega será el ofertado en esta propuesta. Se solicita que las preinstalaciones se entreguen e instalen en el plazo informado en Formulario N°2 "Anexo económico", de manera de tener en Obra los anclajes previos al cierre del cielo por parte de la Empresa Constructora.
- No se aceptará la entrega de los equipos sin que haya una coordinación efectiva entre las partes.
- El proveedor deberá asumir los costos de bodegaje en los casos en que los equipos no puedan ser entregados inmediatamente después de realizada su importación, ya sea por atrasos u otros impedimentos que surjan e imposibiliten su instalación.
- Durante el período que los equipos se encuentran en bodega del proveedor, éstos y todos sus componentes deben estar embalados en empaques que resguarden la integridad física del contenido, que lo protejan de cambios de temperatura, humedad y que permitan su manipulación. Los bultos deben del estar rotulados para una fácil identificación de su contenido.
- El proveedor será responsable del traslado equipo, incluso dentro del edificio y de retirar los desechos de la instalación.
- Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas.
- Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa adjudicada.
- En el caso en que el equipamiento ofertado en la presente licitación llegue a la obra posterior a la retirada de la empresa constructora, entonces la empresa adjudicada debe encargarse de cerrar cielo, pintar y embellecer los recintos en donde se instalen los equipos ofertados.

Instrucciones
Proceso de
Facturación.

En atención a las instrucciones impartidas en el Oficio Circular Nº9 de la Dirección de Presupuesto (DIPRES)

Se solicita que los documentos electrónicos enviados a dipresrecepcion@custodium.com en formato XML, cumplan con los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII) Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y oportuno.

Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos:

- 1. Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público.
- Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias), Orden de Compra.
- 3. Medio de Pago: Crédito.
- Asegurar él envió de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio dipresrecepcion@custodium.com.

Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley Nº 21.131 y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.

Consideraciones:

Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por el Servicio de Salud Chiloé, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.

Del pago

Pago de equipos

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la primera etapa, correspondiente a un 70% del total adjudicado, una vez que cuente con:

Guía(s) de despacho firmada(s), con fecha de recepción de bultos.

Acta de instalación del equipo. Chequeo de Formulario N°1. El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la segunda etapa, correspondiente a un 30% del total adjudicado, una vez que cuente con: Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes. Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios. a) La Factura o Boleta de Honorarios deberá ser emitida a nombre de Servicio Salud Chiloé. b) El pago de los productos, objeto del presente contrato, será en pesos chilenos y será efectuado directamente por el Servicio de Salud Chiloé. c) Las correspondientes facturas serán pagadas en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica según lo establecido en las presentes bases administrativas, y en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley Nº21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. d) En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitirá la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual. e) El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley Nº 20.956 que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura. Documentación Se considera como parte integrante del contrato Bases administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación, Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las de contratación preguntas y respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y Económica, Resolución Adjudicación. Solución El domicilio para solución de controversias es en la comuna de Castro. controversias y El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que legislación no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia. aplicable

19. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a Carolina Rodriguez S. Profesional Seguimiento Nuevo hospital Ancud perteneciente al Servicio de Salud Chiloé o quienes subroguen o designen, el cual realizará las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.
- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al depto.
 Abastecimiento en caso de que deban aplicarse multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases.

20. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 – Castro – Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley Nº 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, ejecución inmediata, con las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé	
	RUT 61.979.210-6	
	Libertador Bernardo O'Higgins Nº 504 - Castro	
Pagadera	A la vista.	
Fecha de vigencia	Documento debe cubrir el periodo de garantía técnica ofertado posterior a la puesta en marcha del equipo/equipamiento más 60 días hábiles, en caso de que el término de la garantía técnica sea posterior a la fecha del documento bancario, este deberá ser renovado hasta cubrir el plazo de garantía ofertado más 60 días hábiles.	
Cuando se presenta	Documento deberá ser presentado en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.	
Expresada en	Pesos chilenos	
Monto	Equivalente a un 10 % del valor total del contrato.	
Glosa	Garantía Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato proceso de licitación "EQUIPOS MEDICINA FISICA REHABILITACION PROYECTO NHA, ID 507428-177-LP23"	
Forma y Oportunidad de su restitución	En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario o de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva	
Del cobro	responsabilidad del proveedor. La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser	
	cobrada en el evento que no cumpla con las obligaciones del proveedor adjudicado en el punto N°21, de las presentes bases, y en el caso del término anticipado del contrato y responsabilidad, según el artículo N°24 de las presentes bases	

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

En caso de prórroga del contrato y cuando esta sea indispensable para este Servicio, el adjudicatario deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía por el tiempo en que procede un nuevo proceso licitatorio. En este mismo sentido, el adjudicatario deberá complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, de acuerdo al aumento en la cantidad proyectada a adquirir. Las garantías que se ajusten a la Ley N° 19.799 podrán ser enviadas al correo electrónico henry,moraga@redsalud.gob.cl.

21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica.
- c) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social u otros que le sean aplicables.
- d) Emplear el máximo de cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por pérdida, destrucción, deterioro o desgaste que estos experimente, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.
- e) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las ordenes e instrucciones que le da la contraparte técnica, en especial deberá entregar cualquier documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- f) El adjudicatario, no podrá establecer diferencias arbitrarias en el trato que dé a las Entidades que requieran sus servicios, a través de las emisiones de órdenes de compra que se ajusten al presente contrato.
- g) Lo que establezcan las bases técnicas.

22: MULTAS Y/O SANCIONES

22.1 Aplicación de Multas

Por no cumplir con el plazo de entrega ofertado del Bien y/o Servicio, los establecimientos de la red del Servicio de Salud podrán cobrar las siguientes multas:

INCUMPLIMIENTO	MULTA	
	Recepción y Puesta en Marcha del total de equipos.	
	Multa: 0.4% del valor neto adjudicado del bien afecto a multa por cada dia hábil de atraso en la Entrega de los equipos y equipamiento, según monto individualizado en Formulario N° 2, por tipo de equipo. Descontado del estado de pago o factura.	
Multas por	El plazo de entrega se verificará con la guía de despacho.	
incumplimiento	Los plazos de entrega no deberán superar lo indicado en su oferta, y se debe coordinar previamente con el Servicio de Salud Chiloé para la	

recepción de los bultos.

Posterior a estos plazos, se considerará que el bien se encuentra afecto a multa.

El tope de multa será de 30% del total adjudicado, según valores entregados en Formulario Nº2. Si hay incumplimiento en plazo de entrega de más de un tipo de equipo, las multas se podrán sumar

Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

22.2 Procedimiento de cobro

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el cobro de las garantías, o bien a fin de proceder al pago, la Contraparte Técnica emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto y deberá hacerlo llegar al Sub Departamento de Abastecimiento para la respectiva gestión. Luego, el Encargado de la Unidad de Control de Contratos y Garantías deberá notificar de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.

La apelación deberá realizarse por escrito, enviándola en el plazo ya indicado a través de un correo electrónico dirigido a la Unidad de Control Contratos y Garantías: henry.moraga@redsalud.gov.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia al correo electrónico: rodrigo.rodriguezc@redsalud.gov.cl.

De la apelación, resolverá el Directora del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, en los correos electrónicos individualizados anteriormente, previo informe de la Unidad Control Contratos y Garantías contados desde la recepción de los descargos por parte del adjudicatario.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado, y se sancionará mediante resolución.

De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores y se dictará resolución sancionatoria.

22.2 Del Pago de las multas.-

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl, con copia al siguiente correo: marcelo.momberg@redsalud.gov.cl. En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del

plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.

- b) El Mandante podrá descontar las multas detalladas precedentemente en forma administrativa, de las Facturas pendientes de pago.
- c) En el caso de existir Garantías, el Servicio de Salud podrá descontar las multas contra cualquiera de aquellas que estuvieren vigentes, hasta por el monto de la multa.

Si la Garantía, se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, ésta se hará efectiva, debiendo el Servicio de Salud consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciere efectivo el pago de las multas, a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

22.3 Otras Sanciones

Sin perjuicio de las sanciones antes indicadas, el Mandante podrá solicitar, además, la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

Los establecimientos de la red del Servicio de Salud podrán realizar reclamos hacia el proveedor, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

23. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación <u>parcial</u> del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequivocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD

El Servicio de Salud de Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- · Si se disolviere la sociedad contratista por cualquier causa.
- Si el proveedor cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el proveedor registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Por el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, siempre y cuando ello no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor.
- Por constatar que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Por ocultar la UTP información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los términos adjudicados.
- Disolución de la UTP.
- El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de las obligaciones contractuales o de poseer tres o más incumplimientos con resolución de multa, dará derecho al servicio de salud a poner término anticipado del contrato. Sin forma de juicio o indemnización en contra del Servicio de Salud.
- Si el oferente adjudicado no repone la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los plazos indicados por el Mandante.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, se pondrá término al contrato y el Servicio de Salud de Chiloé pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- Si el proveedor no destina el personal indicado en su propuesta.
- Si el proveedor no destina recursos para el normal desarrollo del contrato.
- Si el proveedor no entrega la garantia de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- Si el proveedor se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.
- Si el proveedor entrega parcialmente los productos/servicios.

 Si la/s multa/s aplicadas al proveedor, supera/n el tope máximo del 30% del valor total del contrato.

Si el Servicio de Salud de Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud de Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley Nº 19.880.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud de Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud de Chiloé.

Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud de Chiloé evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

25. MODIFICACIÓN

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicará en el portal.

La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-

26. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.

La presente contratación se licitará, desarrollará, y ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los siguientes documentos, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

 Las respuestas a las consultas y aclaraciones derivadas de información contenida en las Bases de licitación realizadas en el Sistema de Información.

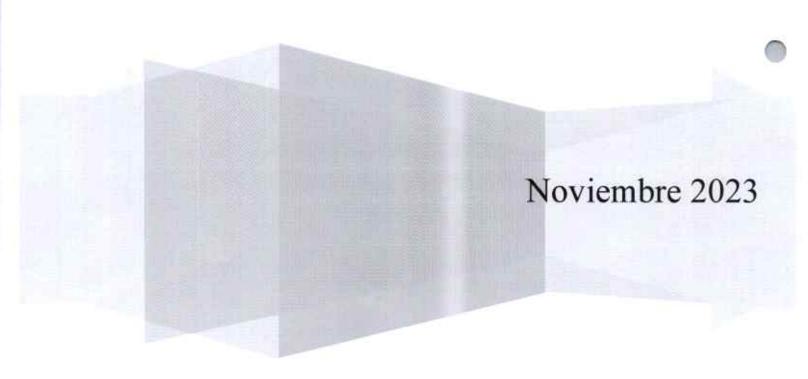
- b) Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- Las presentes Bases Administrativas.
- d) La oferta con todos sus documentos Anexos.
- e) Adjudicación y el contrato respectivo.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, entre otras, sin que el listado que a continuación se entrega sea exclusivo ni excluyente:

- La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.
- La Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio secretaria general de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematización de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Toda otra norma de carácter general, legal o reglamentario, que regule o tenga aplicación en materia del presente proceso licitatorio.

BASES TECNICAS

"EQUIPOS MEDICINA FÍSICA - REHABILITACIÓN PARA EL PROYECTO NHA"



Contenido

1.	ASPECTOS GENERALES	26
2.	DEFINICIONES	26
3.	EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES	27
4.	ENTREGA Y RECEPCIÓN	28
4.1.	Entrega e Instalación	28
4.1.	Entrega e Instalación de los equipos	29
4.1.	2. Revisión Cumplimiento de EETT	29
4.1.	3. Pruebas de Funcionamiento preliminares	29
4.2.	Puesta en Marcha	29
4.2.	Pruebas de Funcionamiento definitivas	29
4.2.	2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos	29
4.2.	3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante	30
4.3.	Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva	30
4.4.	Comisión de recepción	30
5.	CAPACITACIÓN	30
6.	GARANTÍA Y POST VENTA	31
6.1.	Garantía	31
6.2.	Mantenciones Preventivas	31
6.3.	Fallas Durante el Periodo de Garantía	32
6.4.	Actualización de Software	32
6.5.	Aclaraciones Especiales de Garantía	32
7.	GENERALIDADES	32
7.1.	Rechazo	32
7.2.	Pago de equipos	33
7.3.	Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros	33
8.	DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR	33
8.1.	Formulario Nº1: "Formulario técnico de Respuesta"	33
8.2.	Catálogo y/o manuales de equipos ofertados	33
8.3.	Formulario N°2: Anexo económico	33
8.4.	Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones	33
8.5.	Formulario N°4: Servicio Técnico	33
8.6.	Formulario N°5: Compromiso mantenciones preventivas	33
9.7	Formulario Nº6 Ficha Técnica Equipos IO	33

1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes Bases Técnicas representan todos los requerimientos mínimos que deben cumplir los proveedores desde el punto de vista técnico y sus condiciones de postventa para cumplir con el objetivo del Servicio de Salud Chiloé (SSCH) en la Adquisición e Instalación de Equipos y Equipamiento del Proyecto Normalización Hospital de Ancud, según las siguientes lineas a licitar:

Linea	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	LEY DE PRESUPUESTO	CANTIDAD
	Turbiones de extremidades	Equipo	3
1	Trotadora estándar	Equipo	4
	Trotadora para rehabilitación de la marcha	Equipo	1

Los equipos/equipamiento que se adquieren y sus partes, deben ser nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.

Se solicita entregar en esta propuesta anexo econômico (Formulario N°2) para efectos de incorporación al Inventario del Hospital.

2. DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de las Bases Técnicas se procede a definir:

a. Dias Corridos

Día calendario (24 horas) que incluye días hábiles e inhábiles.

VENCIMIENTO DE PLAZO:

Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día que (de acuerdo al calendario aprobado por el SSCH) no sea hábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil siguiente.

OFERTA EN DÍAS HÁBILES:

En el caso que un proveedor oferte en días hábiles, la comisión de evaluación transformará el periodo de tiempo a días corridos comenzando un día lunes y se sumaran los días sábado y domingo hasta llegar al plazo en días hábiles ofertado, como, por ejemplo:

Días hábiles ofertados	Transformación a Días Corridos
10 días hábiles	12 días corridos
30 días hábiles	40 dias corridos
45 días hábiles	61 días corridos

b. Equipos y equipamiento

Los equipos y equipamiento que se adquieran incluirán: su transporte al lugar definido por el SSCH, todos los derechos, impuestos y cualesquiera otros costos asociados, su instalación, conexión, montaje, habilitación, integración, puesta en marcha, garantía técnica, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación del personal usuario y técnico, suministros iniciales de insumos o repuestos cuando corresponda o se indique en la Licitación Pública o Privada.

c. Pre Instalación

Proceso que corresponde a la instalación de adecuaciones de pre instalaciones del equipo (eléctrico, corrientes débiles, canalizaciones de agua, etc.) de equipo licitado, por parte del proveedor, si es necesario.

d. Instalación del Equipo/equipamiento:

El proceso corresponde a la instalación del equipo/equipamiento y revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas.

e. Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha del proceso licitatorio incluye:

- Pruebas de Funcionamiento
- Capacitación a personal usuario y técnico

f. Accesorios

Piezas y partes anexas a los equipos y/o equipamiento que deberán ser entregados obligatoriamente para su perfecto funcionamiento.

g. Bodegaje

El almacenamiento del equipo y/o equipamiento no está considerado por parte del SSCH de ser necesario antes de la Recepción Provisoria. Por lo tanto, será responsabilidad del Proveedor velar por el cuidado del

equipo y/o equipamiento hasta su entrega, siendo de su responsabilidad cualquier deterioro o pérdida, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, asume en forma exclusiva, además los costos de bodegaje de ser necesarios.

Por su parte, el SSCH podrá disponer de espacio fisico para el almacenaje, no obstante, será responsabilidad del Proveedor controlar y velar el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta que se efectúe la instalación del equipo y la correspondiente Recepción provisoria.

h. Manuales

Son todos los documentos que describen el funcionamiento y mantención del equipamiento. Estos deberán venir en idioma español en formato impreso y/o digitalizado.

i. Tiempo de respuesta en Terreno

Es el tiempo en que tarda el servicio técnico del proveedor del equipo en presentarse de manera presencial en el Hospital de Ancud ante la falla previamente avisada por correo electrónico.

Responsabilidad de Continuidad

El proveedor asume la responsabilidad de continuidad de stock de repuestos e insumos originales, por la vida útil del equipo, lo que no obliga al Servicio de Salud a adquirirlos. Además, el proveedor debe garantizar la continuidad del servicio post venta durante el periodo de garantia técnica ofertado, independiente de si mantiene representación de la marca o no. El no cumplimiento de esto permitirá al Servicio de Salud hacer uso de garantía de cumplimiento de contrato y establecer reclamos a través del Portal de compras Públicas.

Recepción provisoria

Documento donde se establece la recepción conforme del equipo instalado. Lo firma la comisión de recepción y es previo al inicio del periodo de garantía.

Recepción definitiva

Documento que se emite al término de la garantia técnica, según lo ofertado por el proveedor.

3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES

Los equipos/equipamiento y todos sus partes ofertados por el proveedor deben cumplir con todos los requerimientos Imprescindibles identificados en el Formulario Nº1, según cada oferta, para que así ésta pueda ser contemplada en la evaluación. Se debe indicar en formulario técnico el número de página de catálogo y/ o manual donde se indica el cumplimiento de cada item. Se exige que los manuales y catálogos sean los emitidos por fábrica y no se hayan adulterado. No se admitirá información entregada mediante catálogos generados por el Proveedor del equipo, la información debe entregarse mediante documentos originales de fábrica. Para los requerimientos opcionales o evaluables que poseen puntaje, se evaluarán según lo especificado en bases administrativas hasta el puntaje máximo del item.

En el caso en que el oferente no presente el **Formulario Técnico Nº1**, no lo complete, no cumpla con algunos de los requerimientos obligatorios o imprescindibles, o éstos no se puedan comprobar mediante catálogos, manuales o fichas técnicas emitidas por fábrica, la Comisión de Evaluación tendrá la potestad de excluir la oferta del proceso de evaluación. Los equipos se adjudicarán por línea.

A continuación, se presenta un resumen de los equipos a adquirir, y su clasificación como equipos o equipamiento.

Tabla 1. Detalle equipos y equipamiento a adquirir por linea

Linea	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	LEY DE PRESUPUESTO	CANTIDAD
	Turbiones de extremidades		3
1	Trotadora estándar	Equipo	4
	Trotadora para rehabilitación de la marcha		1

Los equipos/equipamiento deberán entregarse en las dependencias del Nuevo Hospital de Ancud previa coordinación con referente del servicio de salud Chiloé, lo que se comunicará oportunamente. La entrega o instalación de los equipos y equipamiento incluye el despacho y entrega en el lugar indicado. La coordinación final de los equipos y equipamiento deberá realizarse con el referente del Servicio de Salud, mediante correo electrónico, de tal forma que no se aceptará la entrega de bultos que no se hayan coordinado previamente.

Los catálogos y manuales de cada equipo/equipamiento deben ser presentados en formato digital para la oferta y en formato impreso al momento del proceso de puesta en marcha. Junto con la presentación de los catálogos y manuales en inglés o español, al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán adjuntar en esta, los requisitos de preinstalación de los equipos ofertados. Esta debe describir los requerimientos eléctricos, además del tamaño de los bultos y cantidad, peso de los equipos, tamaño de los equipos y cualquier solicitud especifica para su ingreso a los recintos.

La empresa adjudicada deberá entregar el nombre de un <u>Profesional de Contacto</u>, el cual estará a cargo de las respectivas coordinaciones tanto para la venta, entrega y servicios post venta de los bienes adjudicados, además, enviar facturas electrónicas, en caso que se utilice, a los siguientes correos:

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La empresa adjudicada deberá entregar los equipos ofertados con todos sus accesorios, según especificaciones y oferta, en las dependencias indicadas y previamente coordinada con el referente o persona de contacto del SSCH.

Nombre del Bien	Encargado
Pack equipos medicina física y rehabilitación para el proyecto NHA Nuevo Hospital de Ancud Dirección: Caicumeo N°1679	Nombre: Marco Vivanco V , Enzo Fuentes . Cargo: Asesor de Equipamiento Médico Nuevo Hospital de Ancud Teléfono: +569 3534 8347 // +569 5952 5380 Email: marco.vivanco@redsalud.gob.cl , enzo.fuentes@redsalud.gob.cl

El proceso de entrega y recepción del equipo contará con dos etapas: ENTREGA E INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA

Para la entrega del equipo, se debe tener las siguientes consideraciones:

- El plazo de entrega será el ofertado en esta propuesta. Se solicita que las preinstalaciones se entreguen e instalen en el plazo informado en Formulario N°2 "Anexo económico", de manera de tener en Obra los anclajes previos al cierre del cielo por parte de la Empresa Constructora.
- No se aceptará la entrega de los equipos sin que haya una coordinación efectiva entre las partes.
- El proveedor deberá asumir los costos de bodegaje en los casos en que los equipos no puedan ser entregados inmediatamente después de realizada su importación, ya sea por atrasos u otros impedimentos que surjan e imposibiliten su instalación.
- Durante el periodo que los equipos se encuentran en bodega del proveedor, éstos y todos sus componentes deben estar embalados en empaques que resguarden la integridad fisica del contenido, que lo protejan de cambios de temperatura, humedad y que permitan su manipulación. Los bultos deben del estar rotulados para una fácil identificación de su contenido.
- El proveedor será responsable del traslado equipo, incluso dentro del edificio y de retirar los desechos de la instalación.
- Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas.
- Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa adjudicada,
- En el caso en que el equipamiento ofertado en la presente licitación llegue a la obra posterior a la retirada de la
 empresa constructora, entonces la empresa adjudicada debe encargarse de cerrar cielo, pintar y embellecer los recintos en
 donde se instalen los equipos ofertados.

Cumplimiento Norma Técnica Nº 226 del Ministerio de Salud:

En virtud de lo dispuesto en Norma Técnica Nº 226 del Ministerio de Salud, se señala la vigencia y obligación de los prestadores de salud de informar datos mínimos necesarios que permitan la trazabilidad de dispositivos médicos en sus correspondientes documentos de entrega (guía de despacho o factura comercial). Este, debe indicar al menos: 1. Señalar que el insumo despachado cumple la condición de "dispositivo médico". 2. Los siguientes datos de trazabilidad:

- Nombre del producto o dispositivo médico.
- Identificación del proveedor.
- · N° de guia/factura, según documento de entrega
- · Modelo (sólo cuando corresponda)
- · N° de lote/serie
- Fecha de vencimiento o término de vida útil. Considerando que la normativa establece que el nombre del dispositivo médico puede obedecer a la denominación asignada al interior del establecimiento de salud, es importante señalar que este puede sufrir modificaciones las que serán informadas oportunamente.

4.1. Entrega e Instalación

El adjudicatario deberá entregar en la dirección correspondiente el equipo y sus accesorios. Para estos efectos se contabilizarán bultos y se solicitará la guía de despacho de los equipos entregados, lo cual será un documento exigido para realizar el posterior pago.

El proveedor deberá trasladar los bultos al lugar definitivo, desembalar, e instalar el equipo según las preinstalaciones existentes y que se informan en esta propuesta. El proveedor deberá adaptarse a los suministros existentes, o en su defecto realizar las modificaciones que sean necesarias, siempre y cuando no alteren el suministro en si mismo ni la infraestructura circundante.

En caso de que el proveedor adjudicado deba realizar trabajos de preinstalación para su equipo (anclajes, soportes, u otros trabajos), estos deberán ser coordinados con la unidad técnica. Para lo anterior, el proveedor adjudicado deberá establecer la etapa de preinstalaciones en la carta Gantt entregada, indicando las actividades involucradas y su periodo de duración. Será su responsabilidad según la ejecución de las obras propias de la instalación del equipo, considerar lo siguiente:

- Disponibilidad de máquinas y herramientas para el movimiento del equipo
- 2. Asegurar los perimetros comprometidos en el movimiento de los equipos, de escombros e

ingreso de materiales.

- Será su responsabilidad indicar todos los suministros básicos y realizar la verificación de ellos, para asegurar la instalación del equipo
- Realizar las adecuaciones que sean necesarias para la correcta instalación del equipo y sus partes
- Es su exclusividad responsabilidad verificar que los trabajos de preinstalación estén correctamente ejecutados al momento de efectuar la instalación.
- Será de cargo del proveedor adjudicado todas las acciones y costos asociados al montaje del equipo y sus partes.

Posterior a la instalación, se deberá demostrar el cumplimiento de las EETT descritas en el Formulario Nº1 de los equipos y sus accesorios, y que éstos funcionan correctamente.

4.1.1. Entrega e Instalación de los equipos

El proveedor deberá trasladar los equipos a su lugar definitivo, desembalar los bultos y ejecutar la instalación de estos en los recintos designados.

Posterior a la adjudicación, se informará de los recintos definitivos que albergarán los equipos.

Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado e instalación no causen daño a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes o infraestructura y que, en caso de producirse, será de su cargo (del proveedor) las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas. Los desechos producto del proceso de traslado e instalación deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado, a costo de la empresa adjudicada.

4.1.2. Revisión Cumplimiento de EETT

El proveedor adjudicado deberá demostrar ante el SSCH que los equipos que se están entregando corresponden efectivamente a lo ofertado a través del Portal Mercado Público en la licitación, y que por tanto cumplen con las especificaciones indicadas en Formulario Técnico Nº1, catálogos y otros que se establecieron en oferta. Los equipos deben contemplar todos los accesorios y/o dispositivos, así como todos los elementos necesarios que permitan su correcto funcionamiento, aunque éstos no estén expresamente indicados en especificaciones técnicas, vale decir, el proveedor es responsable porque los equipos queden en perfecto funcionamiento y operabilidad luego de la instalación y por tanto debe entregar todo lo necesario para que esto se cumpla.

4.1.3. Pruebas de Funcionamiento preliminares

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento preliminares, tanto de los equipos/equipamiento como todas sus partes y accesorios relacionado con él. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 2 meses de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir en plazo indicado, se aplicará misma multa por no cumplimiento en plazo de entrega. Luego de realizadas las pruebas, el equipo y sus accesorios deben quedar correctamente protegidos con papel film y cartón corrugado, o materiales equivalentes, de manera de evitar que pueda ser dañado mientras se encuentra almacenado en el Establecimiento. Se solicita al proveedor contar con elementos identificatorios de sus bultos, etiquetas de 1 solo color con número de bulto, nombre proveedor e identificación de la propuesta (ej. Bulto 1/3 de empresa XXX Licitación ID XXX).

Al término esta etapa se deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:

- Guía(s) de despacho firmada(s), con fecha de recepción de bultos.
- Acta de instalación del equipo.
- Chequeo de Formulario N°1.

4.2. Puesta en Marcha

El proveedor deberá realizar la Puesta en marcha de los equipos, esto es, pruebas de funcionamiento definitivas, capacitaciones técnicas y usuarias, en coordinación con el referente del Servicio de Salud Chiloé. Esto dependerá del proceso de entrega a explotación del edificio por parte de las autorizaciones correspondientes de la Autoridad Sanitaria.

4.2.1. Pruebas de Funcionamiento definitivas

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento definitivas de los equipos. La empresa adjudicada deberá efectuar las pruebas necesarias y las que solicite el personal usuario, se solicita considerar RRHH especializado para esta labor. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 2 meses de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir con el plazo indicado, se aplicará la misma multa por no cumplimiento en el plazo de entrega. En caso de que la falla o el desperfecto continúe no se realizará la recepción del equipo.

4.2.2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos

Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento, el proveedor deberá efectuar capacitaciones al personal usuario de los equipos y funcionarios clínicos y técnicos competentes del Hospital de Ancud. Se debe realizar capacitación a todo el personal operario de los equipos, la cual deberá ser realizada para todos los turnos de trabajo y con un acompañamiento de a lo menos una semana. Además, se debe realizar capacitación en terreno con tópicos dirigidos al personal de mantenimiento.

Las capacitaciones se deben realizar al Servicio Clínico y al Depto. De Equipos Médicos del Hospital impartida por un profesional competente con experiencia de a lo menos 2 años.

El proveedor en esta instancia deberá hacer entrega de los manuales de usuario y técnico.

El proveedor debe generar Actas de capacitación por Servicio Clínico y Depto. De Equipos Médicos, individualizando sus participantes y deben ser firmadas conforme por los asistentes.

4.2.3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.

El personal usuario de los equipos deberá probar y hacer uso de los equipos y sus accesorios, de manera de generar un aprendizaje efectivo, con respecto a funcionamiento, alarmas, accesorios, etc.

En esta etapa, el SSCH emitirá un Acta de Recepción provisoria de los equipos, luego de que ya fueron aprobados por el personal del Hospital y subsanado cualquier desperfecto.

Al término de la segunda etapa se deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:

- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.

Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.

Al término del periodo de Garantia de todos los equipos/equipamiento, el Mandatario deberá efectuar una Acta de Buen Funcionamiento del Bien o recepción definitiva, la cual tiene como objetivo declarar que el Bien Adquirido no presenta Fallas o Temas Pendientes con el proveedor y se procede a realizar devolución de la garantía o cobro de ésta según corresponda. El Hospital emitirá el Acta de recepción definitiva de los equipos.

4.4. Comisión de recepción.

La comisión de recepción estará compuesta, como mínimo, por:

Nombre	Cargo
Rodrigo Aguilar Ruiz	Encargado de Puesta en Marcha
Eduardo Matus Dumas	Encargado Medicina Física y Rehabilitación
Karol Obregon Delci	Encargada de Medicina Física y Rehabilitación
Carolina Rodriguez	Coordinadora de Compras del Equipamiento Médico del SSCH

CAPACITACIÓN

Las capacitaciones para el uso y mantención de los equipos, solicitadas previamente serán realizadas en el Establecimiento donde se encuentran instalados, previa coordinación con SSCH mediante correo electrónico, y posterior a la instalación de los equipos en los recintos designados para ello.

El proveedor deberá contar con todos los elementos e insumos necesarios para realizar estas capacitaciones, deberá contestar las preguntas que se le realicen y además deberá hacer entrega de los manuales técnicos y de usuario del equipo.

Se deberán desarrollar dos tipos de capacitaciones: una enfocada en el personal usuario, y otra enfocada en el personal técnico de la Unidad de Mantenimiento del Hospital. Los dos tipos de capacitaciones se realizarán de manera independiente la una de la otra, pudiendo ser fijadas en dos o más fechas diferentes. Se debe considerar capacitación para todo el personal clínico que utilizará el equipo, lo que pudiese contemplar personal en cuarto turno, por tanto, ejecutivo coordinador o quien corresponda deberá acomodarse a dicho turno.

En este sentido la capacitación deberá considerar aspectos tales como:

- Descripción, por profesional idóneo de la estructura y componentes del equipo, interpretando el listado de piezas, partes y accesorios.
- Capacitación práctica en el uso y mantenimiento a nivel usuario del equipo y sus componentes.
- Capacitación práctica sobre la adecuada limpieza del equipo, dónde se indiquen los limpiadores y satirizantes adecuados para el equipo.
- En la operación de los sistemas informáticos, uso y mantenimiento básico del equipo (limpieza, cuidados mínimos e interpretación de fallas frecuentes).
- Capacitación práctica en uso de software, herramientas de software del sistema, aplicaciones administrativas si las tuviese.
- Labores de mantenimiento preventivo básico que pudiera delegarse en técnicos o profesionales de la unidad de mantenimiento, que permita la comunicación con personal técnico del proveedor adjudicado, con el fin de determinar fallas o instruir acciones que permitan recuperar la funcionalidad del equipo.
- Entrega del listado de fallas comunes con los códigos de error asociados.
- Instrucciones de seguridad.
- El suministro de los insumos requeridos para el desarrollo de las capacitaciones de acuerdo al plan entregado.
- Certificado de participación en la capacitación a cada funcionario asignado firmado por el representante de la empresa, indicando las horas de duración.
- Entregar un video explicativo sobre el uso del equipo y los tópicos de la capacitación.
- Se permitirà filmar las capacitaciones.

La capacitación del Item adjudicado será coordinada y respaldada mediante la carta Gantt emitida por el proveedor, la que será coordinada con el ejecutivo coordinador a través de un correo electrónico.

El proveedor deberá completar el Formulario N°3 "Compromiso capacitaciones", el cual será de carácter obligatorio para la postulación.

Se podrán solicitar capacitaciones durante todo el periodo de garantía por distintos motivos como rotación de personal u otros motivos, previa coordinación.

GARANTÍA Y POST VENTA

6.1. Garantia.

El Proveedor garantizará el buen funcionamiento de los equipos y equipamiento, incluyendo sus componentes, partes, piezas, repuestos, software y cualquier otro material o componente a ser suministrados, respetando el tiempo ofertado. Para estos equipos se exige que la garantia técnica no sea menor a 24 meses, mediante el documento de Fiel Cumplimiento de Contrato y según las condiciones mínimas que se señalan a continuación:

- Que el equipo y/o equipamiento cumple con lo solicitado y ofertado en cada Formulario Nº1, Formulario técnico de Respuesta.
- Que el Equipo y/o Equipamiento adquirido cumple con lo adjudicado y que están libres de defectos de material y mano de obra.
- Que el Equipos y/o el Equipamiento que se adquieren, serán nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.
- Que el Equipo y/o Equipamiento funcione de acuerdo al objetivo para el cual fue adquirido.

La garantia técnica ofertada del Equipo/Equipamiento comenzará a regir desde la fecha del Acta de recepción conforme de los equipos/equipamiento y tendrá la vigencia ofertada en Formulario N°2: Anexo económico. El Proveedor bajo esta garantia se obliga a realizar los diagnósticos (evaluaciones, inspecciones, etc.) que requiera para evaluar una falla y a reparar o reemplazar a su cargo, incluyendo los costos asociados al traslado o fletes de ser requerido desde las dependencias del proveedor al lugar de instalación, del o los elementos de los equipos que tengan defectos de fabricación durante este periodo.

Para los equipos, el proveedor deberá contar con servicio técnico en Chile debidamente autorizado por el fabricante de la marca ofertada, Adjuntar certificado, **obligatorio**.

Para efectos de esta licitación el oferente deberá completar y firmar el Formulario Nº4 "Servicio técnico" el cual será considerado de carácter obligatorio.

6.2. Mantenciones Preventivas

El proveedor debe incluir un plan de mantención para todos los equipos adquiridos en esta propuesta, como mínimo con la frecuencia que ahi se indica. Se debe adjuntar Anexo N°5 Compromiso Mantenciones Preventivas. Estas mantenciones deben ser sin costo para el mandante durante el periodo de garantia ofertado. La Mantención Preventiva deberá ser realizada en las dependencias en que se encuentra ubicado el equipo a mantener y se procederá en base al protocolo recomendado por el fábricante, lo cual debe incluir todos los insumos y/o accesorios necesarios para aquello.

El calendario de mantenciones preventivas debe entregarse a jefe o encargado de equipos médicos del Hospital, posterior a la Recepción provisoria de los equipos.

Conforme al calendario de mantenciones preventivas previamente entregado y acordado con jefe o encargado de equipos médicos del hospital; el proveedor deberá coordinar con él o quien lo subrogue las fechas y horarios para la ejecución de las mantenciones mediante correo electrónico y de manera telefónica.

El personal de la empresa deberá presentarse a equipos médicos previo a hacer ingreso a los servicios clínicos, para solicitar autorización.

Una vez finalizado el mantenimiento preventivo debe entregar a la Unidad de Mantenimiento del Hospital la siguiente documentación:

- -Guia de servicio: Donde se debe dejar constancia de todo lo realizado al equipo. Así como los resultados de las pruebas y las calibraciones. Este documento debe ser firmado por la persona responsable del Mantenimiento, donde conste de manera clara el nombre del mismo.
- -Check List detallado de cada prueba realizada como parte del mantenimiento.
- -Protocolo de Seguridad Eléctrica: En este documento, si fuere pertinente por la naturaleza del equipo, la persona responsable del mantenimiento debe dejar constancia de los valores encontrados durante las pruebas, así como el resultado del diagnóstico que indique claramente si el equipo está en condiciones de ser utilizado en pacientes o no:
- -Protocolo de mantenimiento preventivo interno, el que será entregado por la unidad de mantenimiento al encargado de ejecutar el mantenimiento quien deberá entregar el protocolo realizado y firmado.

Estos documentos se deben recepcionar y timbrar por la Unidad de Mantenimiento del Hospital el mismo dia de la ejecución de los servicios. Cualquier servicio, que no sea visado por dicha Unidad de será considerado como no realizado. El proveedor adjudicado es responsable de la entrega oportuna de los documentos que respaldan el mantenimiento preventivo, de lo contrario el mantenimiento se podria considerar como no ejecutado.

Personal de la empresa deberá además firmar las pautas de mantención internas de la institución, las cuales le serán entregadas por el jefe de equipos médicos o quien el delega. Esto para efectos de la acreditación hospitalaria. Personal de la empresa deberá contar con todos los implementos, herramientas e indumentaria para realizar los trabaios.

6.3. Fallas Durante el Periodo de Garantia

Ante cada falla de los equipos o del equipamiento durante el periodo de garantía, el proveedor deberá dar respuesta telefónica en máximo 60 minutos en horario hábil, y realizar diagnóstico remoto dentro del plazo especificado en formulario Nº4 "servicio técnico"; el cual no podrá superar las 24 horas de presentada la falla. El servicio técnico deberá disponer de un sistema de recepción de llamados de emergencia, tanto para horario hábil, como para horario inhábil.

De no poder ser reparado via remota, el proveedor deberá enviar un técnico a terreno dentro del tiempo presentado en propuesta de licitación y especificado en formulario N°4 "Servicio técnico", el que no podrá exceder los 4 días hábiles, posterior a reporte de falla via correo y evaluación remota. Si el proveedor oferta un tiempo mayor de respuesta no será considerado en evaluación.

Todos los costos asociados a repuestos, traslado de personal, insumos, manos de obra, viático, alojamiento, alimentación u otros son a cargo del proveedor. La provisión de todos los repuestos que se necesiten para los mantenimientos preventivos o correctivos, durante el periodo de garantía, deberán ser contemplados por el proveedor.

De no existir pronunciamiento del proveedor se aplicará una multa del 0.3% (Cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato, por cada dia que cada bien esté con Falla, haciéndose efectivas dichas multas a contar del dia 01, siendo éste, el dia siguiente al que se notificó al proveedor por correo electrónico. Esta multa se hará efectiva a través de pago directo del Proveedor según se indica en Bases Administrativas o, en caso de no existir pronunciamiento del proveedor, se descontará de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de la multa a cobrar podrá llegar como máximo al valor de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si se alcanza el Monto máximo de la multa y si el Proveedor no ha reparado el o los equipos el SSCH podrá dar término al contrato de acuerdo con las cláusulas dispuestas en las Bases Administrativas.

Las multas se calcularán por cada bien que se encuentre con falla y sin respuesta del proveedor.

El incumplimiento de esta cláusula facultará al Mandante para comunicar a la Dirección de Chile Compras dicho incumplimiento, además de ser considerada en evaluaciones de futuras propuestas y/o adquisiciones directas, además de los otros Servicios de Salud del País.

6.4. Actualización de Software

Durante todo el periodo de garantía respectivo, el proveedor adjudicado deberá actualizar a su cargo todos los software adquiridos para el equipo, de modo que, durante dicho lapso de tiempo, el Hospital cuente siempre con la última versión disponible de cada uno de los programas que se encuentren en uso.

6.5. Aclaraciones Especiales de Garantia

Las Garantías Técnicas de los Equipos y/o Equipamiento serán a favor del mandante donde se encuentre en funcionamiento el equipo de esta licitación que se ha descrito y que será el responsable de ejercer las acciones necesarias para hacerlas valer de ser necesaria.

7. GENERALIDADES

7.1. Rechazo.

Si las comprobaciones efectuadas para determinar el cumplimiento de las exigencias impuestas son insatisfactorias y no admite a ser recibido el bien, el Equipo y/o Equipamiento a juicio de la Comisión Receptora se procederá a levantar un Acta de Recepción provisoria estampando las razones del rechazo respectivo, debiendo el Proveedor retirar del Lugar de entrega o instalación el Equipo y/o Equipamiento o lo que se acuerde con la Comisión Receptora. Dicho documento deberá ser firmado por los representantes intervinientes en este acto.

La Comisión Receptora establecerá un plazo definido para que el Proveedor subsane a su costa las observaciones del rechazo, sujeto a multa si este excediere el plazo inicial ofertado de Entrega. Una vez subsanadas las razones del rechazo, dentro del plazo definido, la Comisión Receptora deberá proceder a efectuar nuevamente el Acto de Recepción, estimándose como Fecha de Entrega del Equipo y/o Equipamiento la fecha de esta recepción, quedando consignada en el acta de recepción provisoria.

Si el Proveedor no subsana las observaciones del rechazo, dentro del plazo que fije la Comisión Receptora, el Mandante podrá aplicar si corresponden las clausulas de término de contrato, Multas y anular la Orden de Compra, readjudicando el Equipo y/o Equipamiento a otro oferente. Serán causales de rechazo cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le corresponden en conformidad a los antecedentes que regulan el llamado a licitación, y en particular por los siguientes:

- Que el Equipo y/o Equipamiento no cumpla con lo Adjudicado según Evaluación y Estudio.
- Detección de fallas que impidan el uso del Equipo y/o Equipamiento.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.

7.2. Pago de equipos

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la primera etapa, correspondiente a un 70% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Guía(s) de despacho firmada(s), con fecha de recepción de bultos.
- Acta de instalación del equipo.
- Chequeo de Formulario N°1.

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la segunda etapa, correspondiente a un 30% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.

Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.

Se entiende que el valor de postulación que emite cada oferente, está considerando costos asociados por visitas, instalaciones, traslados, certificaciones, readecuaciones, capacitaciones, recurso humano y otros que involucren y otorguen el buen funcionamiento de los bienes a adquirir.

8. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR

8.1. Formulario Nº1: "Formulario técnico de Respuesta"

En él se detallan las especificaciones técnicas que solicita el SSCH. El proveedor deberá indicar si cumple o no con los requerimientos, indicando la página del manual, catálogo o certificación donde corrobore la información solicitada e información de postventa. Documento excluyente en caso de la no presentación en su oferta. Se adjudicará el listado completo de equipos a un solo proveedor, por tanto, se excluirá de la evaluación a aquellos que no presenten la totalidad de los equipos.

8.2. Catálogo y/o manuales de equipos ofertados

El proveedor deberá incluir en su oferta documentación de respaldo a la información entregada en Formulario Nº1; formulario técnico de respuesta, esto se refiere a catálogos, fichas técnicas emitidas por el fabricante y/o manuales emitidos por fábrica. No se aceptarán documentos emitidos sólo por empresa proveedora, y la Comisión de evaluación podrá desestimar aquellas ofertas donde no se pueda verificar lo señalado en Formulario N°1.

8.3. Formulario N°2: Anexo económico.

Proveedor debe adjuntar anexo económico con el detalle de su oferta desagregada, plazo de entrega y garantía técnica ofertada.

8.4. Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones

Proveedor deberá entregar este anexo completo y firmado, además de entregar una carta de compromiso de capacitaciones para personal usuario y personal técnico de mantenimiento.

8.5. Formulario N°4; Servicio Técnico

Proveedor debe adjuntar anexo firmado donde indica información de su servicio técnico y sus tiempos de respuesta para efectos de esta licitación. Además, se debe adjuntar certificado de servicio técnico autorizado por fábrica en Chile.

8.6. Formulario N°5: Compromiso mantenciones preventivas

Proveedor debe adjuntar Anexo donde se compromete a realizar las mantenciones preventivas según listado y a entregar programa de MP a Hospital.

8.7. Formulario N°6 Ficha Técnica Equipos IO

Proveedor debe adjuntar Anexo donde indique dimensiones del o los equipos ofertados, además del requerimiento de instalación en obra.

Todos estos documentos son excluyentes en caso de la no presentación en su oferta la Comisión Evaluadora tendrá la potestad de realizar las consultas a través de "Foro Inverso" del Portal Mercado Publico, con el fin de aclarar la oferta de los proveedores.

Diego Soto Cardenas

Jefe de Proyecto Normalización Hospital de Ancud Subdepartamentoto de RR. FF. Servicio de Salud Chiloè Carolina Rodriguez
Unidad de Seguimiento NHA
Subdepartamentoto de RR. FF.
Servicio de Salud Chiloé

ANEXO ADMINISTRATIVO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR		
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEG	AL
CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESI	ÓN U OFICIO
	DOMICILIO	
	20mionato	
	En representación de la persona juridica	
RAZ	ZÓN SOCIAL	RUT
Declaro bajo juramento, que la pers que a continuación se señalan:	ona juridica/ natural que represento no incurr	e en ninguna de las prohibiciones previstas,
profesional contratado a honorarios Asimismo, declara que no se encuerafinidad respecto de funcionarios/as c). Que de conformidad al art Chiloé y no tiene vinculos de parente Orgánica Constitucional de Bases Goue, no forma parte de sociedades en sociedades en comanditas por adirecto, o como beneficiario/a final diciento o más del capital, directamer administradores/as, representantes od). No ha sido condenado por artículo 26, letra d), del decreto ley N. Asimismo, declaro que:	utos de remuneraciones o cotizaciones de seg	e licitación, ni su cónyuge o conviviente civil asta en segundo grado de consanguinidad o la calidad de directivo del Servicio de Salud la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 consabilidad limitada, ni es beneficiario/a final es cerradas, así como tampoco es accionista eño/a de acciones que representen el 10 por sanónimas abiertas, ni con los gerentes/as antedichas.
Por último, declaro bajo juramento quinhabilidad para contratar con las A responsabilidad penal de las person	ue la persona jurídica, empresa u organización dministración del Estado, consignadas en los as Jurídicas y la consignada en el artículo 40 les establecidos en el código penal, dentro de	s articulos Nº 8 y 10 de la ley 20.393 sobre 1 de la ley 20.720, que consiste en no haber
Firma de representante(s) legal(es) d	e la persona jurídica, persona natural o de la l	JTP.
Nombre:	MANCY ACCOUNT AND MANY MANY LIMIT SAFE	
R.U.T.:		
Notas: 1. Todos los datos solicitados deben 2. En el caso de UTP, este anexo de	ser completados debidamente por el oferente berá ser completado por cada uno de los integ	que sea adjudicado. rantes, por su situación particular.
Castro, de de _		

ANEXO ADMINISTRATIVO N°2

IDENTIFICACIÓN DEL OFFERENTE

* En caso de ser Unión Temporal de proveedores deberán presentar este formulario cada proveedor que conforme la unión temporal de proveedores (uno por cada uno).

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	
ID N°:	
DATOS DE LA EMPR	ESA O PERSONA NATURAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL	
OFERENTE:	
RUT	П
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO	
TUVIERE)	
DIRECCION COMERCIAL:	
TELEFONO (S)	
FAX O E-MAIL	
REPRESENTANTE	LEGAL DEL OFERENTE
NOMBRE	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	_
	PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ue le sea adjudicado)
TIPO DE CUENTA	
N° CUENTA	
NOMBRE INSTITUCION BANCARIA	
E MATI	
E-MAIL	
	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
COORDINADOR DURANTE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
COORDINADOR DURANTE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Representante Legal
Firma
Nombre
DIIT

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA" "Adquisición equipofequipamiento Proyectos Normalización Hospital Ancud" SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

itam de Licitación	Cantidad	
Trotadora para rehabilitación de la marcha	1	

	Nombre de la Empresa				
	RUT de la Empresa				
	N° Licitación				
	Nombre Contacto				
	Número talafónico				
	Correo electrónico				
	and the standards				
	INFORMACION TECNICA			THE RESERVE AND ADDRESS.	The same of the sa
-	Marca				
	Modelo				
	Procedencia				
	Plazo de Entrega				Misons 150 day
	Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral	Trimostral etc.)			THE STATE OF THE S
	Garantia	Thursday and			(Minimo 24 meses)
	Precio Anual por Edension de Garantia.				con IVA
	Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas		+		(Missimo 24 horas)
C.	ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				(Introduct a normal
		REQUERIMIENTO			
ITEM	DESCRIPCION	Imprescindible Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo	COMENTARIO PROVEEDOR
	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	EVALUABLE		de equipo	
100	CARACTERISTICAN GENERALER	177711222			
1.1	Posee ajuste de velocidad automático	imprescindible			
1.2	1	Imprescindible			
MES	Escalor de subida a una distancia de 13 cm o menos	Calledianaco			
1.3	Posee sistinea de amortiguación anti-impacts	Imprescindible			
3.4	Posee belones para ajustar la inclinación	Imprescindible			
1.5	Ajuste de angulus positivos igual a 15% o mayor y ajuste de	Imprescindible			
1.0	anguios negativos hasta -10% o menor	imprescindole			
1.0	Angulos ajustables entre 0,5% y 1%	Imprescindible			
1.7	Potencia del motor igual o mayor a 5 HP	Imprescindible			
100	Rango de trabajo de velocidad entre 0,4 km/h u manor y trasta 18	HIPCOND-CHICAGOS.			
1.0	km/h o mayor	imprescindible			
1.9	Velocidad ajustable antre 0.05 km/h - 0.1 km/h	Impressindible			
1.10	Incluyen barras laterales ajustables	Imprescindible			
1.11	Pantalia a color	10			
1.12		TV-1120-534-1			
1,140	Perfiles de entrenamiento predeterminados igual a 10 o superior	Imprescindible			
1.13	Incluye perfiles de entrénamiento personalizables por el usuario	imprescindible			
1.14	Peso máximo permitido del usuario de 230 kg o mayor	Imprescindible			
1.15	Alimentación eléctrica del equipo ofertado as de 220W5GHz	Impreacindible			
2	ACCESORIOS				
2.1	Incluye parada de emergencia	15			
.2.2	Incluye rampa que facilife la aubida del pacierno	15			
2.3	Incluye soportes de apoyo para subida del paciente	15			
2.4	Incluye todos los accesorios y/o componentes necesarios para	Impressindble			
177	si correcto funcionamiento del equipo ofertado	indiaminimise			
- 1	NORMATIVAS				73.132.333
3.1	Normax CE yo FDA vigente (incluir certificados)	Imprescindible			
3.2	Cumplimiento de norma IEC 80601 u homologa en catalogo	20			
	original del fabricante (en español o inglés) o certificación.	44			
4	POSTVENTA	No. of the last			100 00
41	Debe incluir al menos 01 mantención preventiva anual durante	imprescindible			
7754	el periodo de garantia	initial and initiation			
4.2	Garante por al menos 24 meses	Imprescindible			
4.3	Debe incluir 01 manual de usuario en español por cada equipo	harmonia della			
1153	chirtade	Imprescindible			
4.4	Dabe incluir 01 manual técnico en español o inglés por cada	Imprescindible			
4/6/2	equipo afertado	Interestations.			
4.5	Debe incluir instalación y puesta en marcha para todos les equipos otertados	imprescindible			
	Adjuntar carta de compromiso de capacitación al personal				
	clivico en el uso del equipos y que incluye instrucciones de limpieza y desinlección del equipo y sua accesarios. La				
4.6	capacitación debe ser desarrollada por un	Imprescindible			
	especialista/aplicacionista y su ejecución determinarà la				
	recepción conforme de los equipos				
	Capacitacion al personal tecnico de mantenimiento que incluya				
0.000	funcionamiento del equipo, resolución de fallas comunes bajo				
4.7	soporte telefonico cuya intersención no implique perdida de	Imprescindible			
	gerantia				
94	Asegurar repuestos y accesorios por todo el periodo de wida útil	I had a superior of			
4.6	declarado del equipo (adjuntar carta de compromiso)	imprescindible			
9.00	Garantia de suministro de insumos ylo repuestos del equipo que				
4.9	avalle el correcto y normal funcionamiento de éste durante su	Imprescindible			
1.7554	periodo de garantia. (Adjuntar carta de compromiso).				

Puntaje a evaluar máximo	75
Puntaje obtenido	

Sirvisse completar todos los campos.

Si de sea agregar información en observáciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino expecifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los itema imprescindibles se declara madmisible la oferta.

En caso de esistir incongruencias en el detallo de las especificaciones técnicas la comisión podra revisar los ducumentos de febrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas la comisión podra revisar los ducumentos de febrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas la comisión podra revisar los ducumentos de febrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas de leguinos de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas de las especificaciones de comisión podra revisar los ducumentos de febricas de las especificaciones de comisión podra revisar los decidos de las especificaciones de comisión podra revisar los decidos de las especificaciones de comisión de las especificaciones de las especificaciones de comisión de las especificaciones de comisión de las especificaciones de las esp

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA" "Adquisición equipolequipamiento Proyectos Normalización Hospital Ancud" SERWCIO DE SALUD CHILOE

Item de Licitación	Cantidad
Trotadora estándar	4

A.	INFORMACION ADMINISTRATIVA				
	Nombre de la Empresa				
	RUT de la Empresa				
	Nº Licitación				
	Nombre Contacto				
	Número talatónico				
			7		
	Corres electrónico				
	- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10				
8	INFORMACIÓN TÉCNICA				
	Marca		4		
	Modelo				
	Procedencia				
	Plazo de Entrega				Maximo 150 alas
	Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral	Telepostral atc.)			: red ki/nip: 120/3/86
	Garantia	, rrimescar, esc.)			
	PARTITION.				(Minima 24 meaes
	Precio Anual por Extensión de Garantia.				can IV
	Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas				(Miximo 24 horse
C.	ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO Imprescindible Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERISTICAS GENERALES	EVALUABLE			
133/3					
131	Włocidad minima igual o inferior a 1 km/h y włocidad minima de 20 km/h o superior	Imprescindible			
1.2	Potencia del motor mayor o igual a 5 HP inclinación minima de 1% o menos a incenación maxima de	Imprescindible			
1.3		Impressindible			
19000	15% o más.	Parametric Selfins			
1.4	Posee sistema de amortiguación anti-impacts	Imprescindible			
1.5	Posee botones para ajustar la velocidad e inclinación	Imprescindible			
1.6	Contiene soporte para tablet o dispositivo movil	10			
1.7	Capacidad para capter pulso a través de agames:	Imprescindible			
1.8	Capacidad para captar pulso de manera inalámbrica	10			
1.9	Posee extracción de datos via bluetocth o similar	Imprescindible	T		
	Incluye menitor con pantalia led o equivalente con indicadores	1119-1111-111-1			
1.10	de tempo, distancia, velocidad, inclinación, pulso, calorias,	for our collectible			
		Imprescindible			
	cuenta pasce, perfiles de programas y otros.				
1.11	Incluye program as de entrenemiento predeterminados	imprescindible			
1.12	Incluye la opción para personalizar programa por el usuario	Imprescindible			
1.13	Pasee conector USB	Imprescindible			
1.14	Poses altrioces	Imprescindible			
1.15	Incluye paro de emergencia	Imprescindible			
1.16	Incluye sistema de ahorro de energia	10			
1.17	Peco máximo del usuario de 180 kg o mayor	Imprescindible		1	
1.18	Alimentación electrica del equipo ofertado es de 220V50Hz	imprescindible	-		
1	ACCESORIOS	ind-incorpage			
2.1	Incluye todos los accesorios y/o componentes necesarios para	Imprescindible			
	el correcto funcionamiento del equipo afertado	COVE TO COME			
- 3	NORMATIVAS				
301	Normas: CE ylo FDA vigente (incluir certificados)	Imprescindible			
3.2	Cumplimiento de norma IEC 60601 u homologa en catálogo	20			
9.6	uriginal del fabricante (en español o inglès) o certificación	20			
4	POSTYENTA				
207	Debe incluir al menos 01 mantención preventivo anual durante	100			
4.1	el periodo de garantia	Imprescindible			
4.2	Garantia por al menos 24 meses	Imprescindible			
79.61		unbiannings			
4.3	Debe incluir 01 manual de usuario en español por cada equipo	Imprescindible			
	alertado	CONCERNITE:			
4.4	Debe incluir 01 manual técnico en español o inglés por cada	Imprescindible			
- 60	equipo afertado				
72.2	Debe incluir instalación y puesta en marcha para todos los	AND RESERVED.			
4.5	equipos ofertados	Impressindible			
	Adjuntar carta de compromiso de capacitación al personal				
	clinico en el uso del equipos y que incluya instrucciones de				
	limpieza y desinfección del equipo y sus accesorios. La				
4.6	[1] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2	Imprescindible -			
	capacitación debe ser desarrollada por un				
	especialista/aplicacionista y su ejecución determinará la				
	recepción conforme de los equipos.				
	Capacitacion al personal Schico de mantenimiento que incluya				
4.7	funcionamiento del equipo, resolución de fallas comunes bajo	Imprescindible			
350	soporte telefónico cuya intervención no implique perdida de				
	gazantia				
4.8	Assegurar repuestos y accesorios por todo el periodo de Wda útil	Imprescindible			
1983	declarado del equipo (adjuntar carta de compromiso)	and annual section			
	Garanta de suministro de insumos ylo repuestos del equipo que				
4.9	avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su	Imprescindible			
9755	periodo de garantia. (Adjuntar carta de compromiso).	Carried State of the Control of the			
	The state of the s				

Sevase completar todos los campos.
Si desea agregar información en observaciones no Indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos:
Si el oferente no cumple con alguno de los items imprescindibles se dectars inadmissible la oferta
En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas fa comisión podra revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para cumoborar el sumplimiento de las especificaciones técnicas fa comisión podra revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para cumoborar el sumplimiento de las especificaciones técnicas fa comisión podra revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para cumoborar el sumplimiento de las especificaciones recursos.

Puntaje a evaluar máximo Puntaje obtenido

FORMULARIO Nº1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA" "Adquisición equipolequipamiento Proyectos Normalización Hospital Ancus" SERVICIO DE SIALUD CHILDE

Item de Licitación	Cantidad
Turbión de extremidades	1

B	INFORMACION ADMINISTRATIVA				
	Nombre de la Empresa				
	RUT de la Empresa				
	N* Licitación				
	Nombre Contacto				
	Número telefónico				
	Correo electrónico				

.0.	INFORMACION TECNICA	THE RESERVE OF THE RE
	Marcs	
	Modelo	
	Procedencia	(U) - V = 40 1 = 2 1
	Plazo de Entrega	Miximo ffill des
	Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
	Garantia	(Minimo 24 messs)
	Precio Anual por Extensión de Garantia.	con IVA
	Tiampo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Missimo 24 horax)

C.	ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				
ÎTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO Imprescindible Y EVALUABLE	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDO
1	CARACTERISTICAS GENERALES				
1.1	Dimensiones de 28° de largo x 15° de ancho y 18° de profundidad con un rango de lolerancia de más menos 2° en lodas sus medidas	Imprescindbie			
1.2	Uspacidad del tanque eu livos con un rango de querancia de más menos 5 libros.	Imprescindible			
1.3	Estanquii de acero inoxidable	imprescindble			
1.4	Desplazable por ruedas que incluya france	Imprescindible			
1.5	Posee un dispositivo de elevación y descenso de furbinas	imprescindible			
1.6	Posee turbina que funciona como dispositivo agitador y de veciado.	Imprescindible			
1.7	Turbina posse protección automática de sobrecarga termica. Las partes que de la turbina que entran en contacto con el agua	Imprescindible			
1.8	están hechas de acero inoxidable, latón cromado o bronce.	Imprescindible			
1.9	Permite ajustar la altura deseada y la dirección de agitación del agua hacia el área del cuerpo a tratar.	Imprescindible			
1.90	Cuenta con termómetro con calibración ejustable	imprescindible			
1.11	Posee decagüe inferior	Imprescindible			
1.12	Posse termómetro con calibración ajustable	Imprescindible			
1.13	Alimentación eléctrica del equipo efertado es de 220/450Hz	Imprescindible			
2	ACCESORIOS	. alle environment			
2.1	Incluye todas los accesorios y/o componentes necesarios para	Imprescindible			
5.50	el correcto funcionamiento del equipo ofertado	SPEAKING PROPERTY			
3	NORMATIVAS			100 00000000000000000000000000000000000	2 200000
3.1	Normas: CE yo FDA vigente (incluir certificados)	Imprescindible			
3.2	Cumpilmiento de norma IEC 60601 u homóloga en catalogo original del fabricante (en español o Inglés) o cartificación	Imprescindible			
4	POSTVENTA				
4.1	Debe incluir al menos 01 mantención preventiva anual durante al periodo de garantia	Imprescindible			
4.2	Garantia por al menos 24 meses	imprescindible			-
	Debe incluir 01 manual de usuario en español por cada equipo	authologramose			
4.1	ufertado	Imprescindible			
4.4	Debe incluir 01 manual técnico en español o inglés por cadal equipo ofertado	Imprescindible			
4.5	Debe incluir installación y puesta en marcha para todos los equipos ofertados	Imprescindible			
4.6	Adjuntar carta de compramino de capacitación el personal clínico en el uso del equipos y que incluya instrucciones de limpieza y desinfección del equipo y sus accesorios. La capacitación debe ser deserrollada por un especialistalapticacionista y su ejecución determinará la recepción conforme de los equipos.	Imprescindible			
4.7	Capacitación al personal técnico de mantenimiento que incluya funcionamiento del equipo, resolución de fallas comunes bajo soporte telefonico cuya intervención no implique perdide de garantia.	Improscindible			
4.6	Acegurar repuedos y accesonos por todo el periodo de vida útil declarado del equipo (adjuntar carta de compromiso)	imprescindible			
49	Carantia de suministro de maumos ylo repuestos del equipo que avale al correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantia (Adjuntar carta de compremiso).	Imprescindible			
					6

Puntaje a evaluar máximo	o
Puntale obtenido	

Sitvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los items imprescindibles se declara inadmisible la oferta.

En caso de existir incongruencias un si detalle de las especificaciones técnicas le comisión podra revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para comoborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas le comisión podra revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para comoborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas le comisión podra revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para comoborar el cumplimiento de las especificaciones recipios de como de comisión podra revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para comoborar el cumplimiento de las especificaciones recipios de comisión podra revisar los decumentos de fabrica del equipo ofertado; para comoborar el cumplimiento de las especificaciones recipios de comisión podra revisar los decumentos de fabrica del equipo ofertado; para comoborar el cumplimiento de las especificaciones recipios de comisión podra revisar los decumentos de fabrica del equipo ofertado; para comoborar el cumplimiento de las especificaciones recipios de comisión podra revisar los decumentos de fabrica del equipo ofertado; para como de comisión podra revisar los decumentos de fabricas de comisión podra revisar los decumentos de fabricas de las especificaciones de comisión podra revisar los decumentos de fabricas de las especificaciones de comisión podra revisar los decumentos de fabricas de las especificaciones de comisión de comisió

Formulario N° 2: ANEXO ECONÓMICO

Licitación por Equipos Medicina Física y Rehabilitación para proyecto NHA

	Nombre bien y/o	Plazo de	Garantia	Contided	V-t	L Parketter
	ipos/equipamiento qui pital:	e se oferten e	n esta propue	sta, para efec	tos de incorporar a	Inventario del
Se r	equiere que proveedo	r indique el de	etalle de su ofe	rta económica	a en el siguiente cu	adro, según los

servicio	entrega	técnica	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Trotadora para rehabilitación de la marcha			1		
Trotadora estándar	1		4		
Turbiones de extremidades			3		
oto					
	rehabilitación de la marcha Trotadora estándar Turbiones de extremidades	rehabilitación de la marcha Trotadora estándar Turbiones de extremidades	rehabilitación de la marcha Trotadora estándar Turbiones de extremidades	rehabilitación de la financha 1 Trotadora estándar 4 Turbiones de extremidades 3	rehabilitación de la marcha Trotadora estándar Turbiones de extremidades to

Nota: La garantía técnica no puede ser inferior a 24 meses.

Plazo de Entrega no podrá superar los 150 días.

Quien suscribe se hace responsable de la información entregada.

Nombre y firma representante legal

Formulario N°3: COMPROMISO DE CAPACITACIONES

Licitación	por Equipos	Medicina	Física y	Rehabilitación	para	proyecto NHA
------------	-------------	----------	----------	----------------	------	--------------

	ID: _				-				
ifica	que el	oferente	se	compromete	а	realizar	las	capacitaciones	a

En esta instancia, se verifica que el oferente se compromete a realizar las capacitaciones a usuarios técnicos y clínicos, por la totalidad de los equipos ofertados, y según lo solicitado en Bases Técnicas de la propuesta.

ANTECEDENTES GENERALES	-	
Licitación Pública ID		
Nombre del oferente		
ITEM	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Adjunta certificado de fábrica de especialista que realizará la capacitación		
Incluye capacitación a Usuarios clínicos para la totalidad de equipos ofertados		
Incluye capacitación a personal técnico del hospital para la totalidad de equipos ofertados		
Incluye carta de compromiso de capacitación a usuarios clínicos y personal técnico		

Nombre y firma representante legal

Formulario N°4: SERVICIO TECNICO DEL OFERENTE

Licitación por Equipos Medicina Física y Rehabilitación para proyecto NHA

Se requiere que proveedor complete la información de este Formulario, para co Técnico de su empresa. En caso de no completar o no presentar esta información	ontar con la información de Servicio ón, su oferta será desestimada.
ANTECEDENTES GENERALES	
Licitación Pública ID	
Nombre del oferente	
SERVICIO TECNICO	
Tipo de servicio técnico (Propio / Sub-Contratado) *En caso de ser Sub-Contratado, indicar el nombre de la empresa contratada.	
Autorizado por fabricante (Si / No)	
Dirección	
Nombre del responsable del servicio técnico	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Correo electrónico	
Tiempo de respuesta de forma remota (Debe ser <= 24 horas)	
Tiempo de respuesta en terreno (Debe ser <= 4 días hábiles)	
	The state of the s

Nombre y firma representante legal

Formulario N° 5: COMPROMISO MANTENCIONES PREVENTIVAS

Licitación por Equipos	Medicina	Física y	Rehabilitación	para proyecto NH	A
------------------------	----------	----------	----------------	------------------	---

El proveedor se compromete en esta instancia, a realizar mantenciones preventivas de los equipos adjudicados
según el siguiente programa, como mínimo (indicar lo que aplica según su oferta):

Linea	Nombre bien y/o servicio	MP al año por equipo	Aplica
	Trotadora para rehabilitación de la marcha		
1	Trotadora estándar		
	Turbión de extremidades		

Además, el proveedor deberá hacer entrega del programa de mantenciones preventivas al Encargado de Equipamiento Médico del Hospital, ajustado a la fecha de Puesta en Marcha efectiva de los equipos. Si el equipo es libre de mantenimiento indicar 'NO' en columna "Aplica".

Quien suscribe se hace responsable de la información entregada y se compromete a dar cumplimiento a ésta.

Nombre y firma representante leg	

		Observaciones
	maniobra de carros (cm)	ofniceR
	Espacio adicional en zona de carga/descarga para	
	Especio adicional en ambos costados equipo	
	Refuerzo de losa en ruta de ingreso (SVVO)	obsiserT
	pasilios para acceso de equipo (mt)	
	V seriend ominimo dade ancho minimo puertas y	
	(biso-pared-techo)	oqiup3
	Requerimiento de anciaje para sinstalación de equipo	
THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	(ILLESSE MADERALISM) (INSCREPTION A	municipal inc
	Vertilector (Renovectones/Hr)	Del Recinto
	(D* - 4%) eviteleЯ bebemuH (D*) eviteleR evutereqmeT	
	Temperatura de trabajo del equipo (°C)	odinha iom
	Disipación de Calor (Kcal/hr) Temperatura de trabajo del equipo (PC)	Del equipo
State of the latest terms and the latest terms are also as the latest term	HVAC	
	(Im) T9V abseb stuffA	Del ednibo
	Requiere tablero	A STATE OF THE STA
	Segundad (Indicer)	
	Tipo de toma (enchule/amanque)	
	Capacidad del Interruptor diferencial (A)	
	Requiere Interruptor diferencial (Si/No)	
	Requiere forms a there (SVVI)	
	Frechencia (Hz)	
	Tolerancia (‡ X%)	
	(A) eleneque eb omixém ognesi	
	Potencia (KW)	
	Voltaje (V)	
	Fase (Monofésico - Trifésico)	
	Opin20G	WINDS AS IN IN IN IN
قي على الله	Requerimientos de Instalación en Obra	
	Equipo (Kg)	Sin embalaje
	Bulto (Kg)	eleledme noO
	Ot of	
	Fondo (mt)	ejaledme ni 2
	Ancho (mt)	
	(Im) allA	4214140000041111000
	(tm) obno-i	Con embalaje
	Ancho (mt)	
	(Im) otiA	
COUNTY OF THE PARTY OF THE PART	Dimensiones	The Apply I was a series
		Ojer
		EQ.
Marie Control	Ргомения	esaud
	2010howard	pana
		o Equipo
		sis2 endr
		AM9 office
		opinito cipiv
	FICHA TECNICA EQUIPOS CON INSTALACIÓN EN OBRA	olinio cilinico
	Proyecto Normalización Hospital de Ancud	
	Servicio de Salud Chiloé	

Layout referencial

- 2.- ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 y 2 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: "EQUIPOS MEDICINA FISICA REHABILITACION PROYECTO NHA" los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

NOMBRE	RUT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Eduardo Matus Dumas	17.242.607-7	Eduardo,matus@redsalud.gob.cl	65-2327601
Karol Obregon Delci	26.856.808-5	Karol.obregon@redsalud.gob.cl	65-2327601
Rodrigo Aguilar Ruiz	13.407.921-5	Rodrigoj.aguilar@redsalud.gob.cl	65-2327601
Carolina Rodriguez Salazar	16.765.917-9	Carolina.rodriguezs@redsalud.gob.cl	65-2327601

4.- ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DESALUD

DIRECCIÓN MARCELA CARCAMO HEMMELMANN

DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD CHILOE

SRA.MCH/SDA.(s)MMB/JURIDICO/CGC/ABAST RRC/ptm

Distribución:

- Dpto: Finanzas DSSCh

- Dpto. Jurídico DSSCh

Oficina Rartes DSSCh

Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE

